

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS SAN LORENZO, CRECIENDO JUNTOS, COMITÉ JEHOVA JHIRE, OASIS DEL SOL, ANHELO MI CASA, LA ESPERANZA DE NUESTRO HOGAR Y LUCHANDO POR UN SUEÑO DE MI CASA PROPIA, Y A LAS 4 FAMILIAS QUE INDICA, TODOS DE LA COMUNA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA./

SANTIAGO, 04 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5701 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por el Ministro, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación ~~y/o~~ comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 4188, (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2013, que aprueba la nómina de familias seleccionadas en el concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013.
- d) La Resolución Exenta N° 6.685, (V. y U.), de fecha 11 de septiembre de 2013, que complementa la selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, del mes de mayo del año 2013.
- e) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto Condominio Las Vegas, código Umbral 120313, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, otorgado con fecha 29 de septiembre de 2015.
- f) El Decreto Exento N° 230, de fecha 26 de octubre de 2015, que aprueba el Convenio de Programación 2015-2023 "Más viviendas y mejores barrios para la Región de Antofagasta", suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta.

g) La Resolución Exenta N° 592, del SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, de fecha 25 de mayo de 2016, que asigna directamente tres subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para su aplicación en el proyecto Condominio Las Vegas, código Umbral 120313, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta.



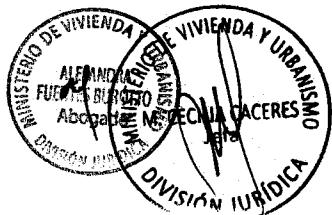
- h) El Informe Jurídico del proyecto Las Vegas, de la comuna de Calama, emitido por la Jefa del Departamento Jurídico del SERVIU de la Región de Antofagasta con fecha 1 de diciembre de 2016, que presenta el análisis jurídico sobre el estado de situación del proyecto en los aspectos administrativos.
- i) El Acta N° 1/2016 de la Comisión Técnico Evaluadora de proyectos regionales, del SERVIU de la Región de Antofagasta, de fecha 7 de febrero de 2017, en la que aprueba la solicitud de asignación directa para el financiamiento de mayores obras, obras extraordinarias y la extensión de la contratación del Fiscalizador Técnico de Obras, considerando el presupuesto asociado a cada obra o servicio.
- j) El Informe Fundado de asignación de recursos del proyecto Condominio Las Vegas, de la comuna de Calama, suscrito por el SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo y el Director (S) del SERVIU, ambos de la Región de Antofagasta, en el que señalan la necesidad de contar con los recursos solicitados mediante el Oficio citado en el siguiente Visto, para dar buen término a las obras del proyecto Condominio Las Vegas y de ese modo atender la situación habitacional de las familias que lo integran.
- k) El Oficio N° 528, de fecha 13 de febrero de 2017, del Director (S) del SERVIU de la Región de Antofagasta, en el que solicita asignar un monto adicional de subsidio a los integrantes del proyecto Condominio Las Vegas, código Umbral 120313, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta.
- l) El Oficio N° 162, de fecha 3 de abril de 2017, de la Jefa de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), en el que recomienda técnicamente la asignación de subsidios adicionales para los integrantes del proyecto Condominio Social Las Vegas, código Umbral 120313, de la comuna de Calama, de acuerdo a los antecedentes referidos para su evaluación por la Región de Antofagasta,
- m) La Resolución Exenta N° 414, del SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, de fecha 18 de abril de 2017, que asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a la Sra. Yolany Barraza Alfaro, RUT N° 14309637-8 para su aplicación en el proyecto Condominio Las Vegas, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los grupos que se indican en el siguiente cuadro son beneficiarios de un subsidio habitacional de acuerdo a las resoluciones citadas en los Visto c), y d):

CODIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS
94148	SAN LORENZO	19
97463	CRECIENDO JUNTOS	19
96483	COMITÉ JEHOVA JHIRE	15
94732	OASIS DEL SOL	19
92939	ANHELO MI CASA	35
96637	LA ESPERANZA DE NUESTRO HOGAR	32
87992	LUCHANDO POR UN SUEÑO DE MI CASA PROPIA	17

- b) Que mediante las resoluciones citadas en los Visto g) y m), se asignaron subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a 4 personas de la Región de Antofagasta, quienes aplicarán dicho subsidio en el proyecto Condominio Las Vegas, de la comuna de Calama.
- c) Que en el Acta de la Comisión Técnico Evaluadora del SERVIU de la Región de Antofagasta, citada en el Visto i), consta la aprobación por parte de dicho servicio del presupuesto de las obras requeridas para el buen término de las obras del proyecto Condominio Las Vegas y de la solicitud de asignación directa de subsidios habitacionales adicionales para su financiamiento.



- d) Que mediante el Oficio citado en el Visto l), la Jefa de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S), recomienda técnicamente la asignación de los subsidios habitacionales adicionales para los integrantes del proyecto Condominio Las Vegas, código Umbral 120313, de la comuna de Calama, de acuerdo a los antecedentes referidos para su evaluación por la Región de Antofagasta.
- e) Que según consta en los antecedentes citados en los Visto i) y j), de la presente resolución, las obras adicionales requeridas para terminar el proyecto Condominio Las Vegas, de la comuna de Calama, y sus correspondientes presupuestos, fueron aprobadas considerando el suplemento de recursos correspondientes a los dispuestos según el Convenio Más Viviendas y Mejores Barrios para la Región de Antofagasta 2015-2023", al que se refiere el Visto f), de la presente Resolución,
- f) Que el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, de acuerdo al Convenio aprobado mediante el Decreto Exento citado en el Visto f), ha autorizado transferir recursos al presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para suplementar el financiamiento de proyectos calificados por el SERVIU de la Región de Antofagasta, entre los cuales se encuentra el mencionado en la presente Resolución, dicto la siguiente

RESOLUCION:

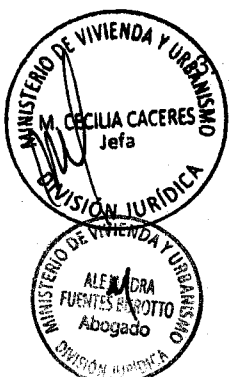
1. Asígnase directamente un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, por un monto de hasta **144,71** Unidades de Fomento, a cada una de los integrantes de los grupos que se indican a continuación, adscritos al proyecto Condominio Las Vegas, código Umbral 120313:

CODIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS
94148	SAN LORENZO	19
97463	CRECIENDO JUNTOS	19
96483	COMITÉ JEHOVA JHIRE	15
94732	OASIS DEL SOL	19
92939	ANHELO MI CASA	35
96637	LA ESPERANZA DE NUESTRO HOGAR	32
87992	LUCHANDO POR UN SUEÑO DE MI CASA PROPIA	17

2. Asígnase directamente un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, por un monto de hasta **144,71** Unidades de Fomento, a cada una de las personas se indican a continuación, adscritas al proyecto Condominio Las Vegas, código Umbral 120313:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	16325907	9	ALISON PAULINA	ROBLES	CONTRERAS
2	15560699	1	KATHERINE SUSANA	PIZARRO	ESCOBAR
3	13329237	3	CAROLA PATRICIA	VERGARA	OGALDE
4	14309637	8	YOLANY MARGARETH	BARRAZA	ALFARO

Asígnase directamente un subsidio habitacional adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, por un monto de hasta **1,87** Unidades de Fomento, a cada uno de los integrantes del proyecto Condominio Las Vegas, de la comuna de Calama, de la Región de Antofagasta, para el pago de servicios de Fiscalización Técnica de Obras, de dicho proyecto.



4. El monto de adicional de subsidio asignado mediante la presente Resolución Exenta, ascendente a 23.452,8 Unidades de Fomento, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2017, de la Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
C. P. 10.000.000  
DIVISION JURIDICA

M. CECILIA CACERES  
Jefa

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- SEREMI REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DITEC
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO